

Contrata con el Supremo Gobierno del Comercio
p.^o 200 Dg. pagaderos con las 2/3. de los productos de
Atalaya.

4823. —

TC
CAJ3
Doc. 41
Fol. 8

entrevista del Comercio con el Supremo Gobierno a dos 200 \$ que
pagaderos con las dos tercias partes de lo que produzca la Aduana
1829.

N.º 1. Nov. 14. Los Comisionados p.º el arreglo de Aduana sobre que se de
orden p.º q. quede a su disposicion la Comision q. tiene en esta
Camara

2. --- 18. Reparto de dos 200 \$ p.º la comision original.

3. --- 15. Los Comisionados p.º el cobro de dos 200 \$ p.º incluyendo otro p.º
q. la Camara lo debe al Supremo Gobierno.

4. --- 20. Los mismos debelamos el reparto q. a los ramos y servicios
o a la Camara mas suprema orden p.º q. a unirse al S.º Interin
dome del Excmo D. Manuel del Brago 2.º libro y cargo su-
prima orden los debelamos la Camara en su contestacion

5. --- 22. Los Comisionados acompañamos razon de los Judicados a q.
han cobrado ó con quince dias

6. --- 23. Suprima con aprobando el impreso y mandando se circule

7. Dic. 2. Pideamos los Comisionados razon p.º la Comis. y Aduana
de su via y conductos de exa.º

N.º 1.

Lima Nov. 14.
827.

Contestado en 16. id.

En el tratado para el Impuesto que se ha celebrado con el Supremo Gobierno, se hallan comprendidas por el artículo 1.º las entradas de la Cámara de Comercio. Hemos procedido à tomar conocimiento de la Oficina perteneciente à dicho ramo, y sin concederle, advertimos que la Cámara ha dispuesto de una parte del efectivo, y practicado abonos de Letas. Hacemos à V. S. presente que estos no pueden verificarse sin conocimiento de la Comisión, ni tampoco librarse el dinero que se Colete, como que está afecto al pago. En este supuesto esperamos se sirva V. S. expedir las Ordenes necesarias, è igualmente la que conviene para que la referida Oficina quede bajo nuestra inspección.

Dios guarde à V. S. muchos años.

Lima Nov. 14. de 1823.

Estanislao Lynch

Man Maclean

Ricardo Estro

Pedro de Moya

Diego Eliaga

Presidente de la Cámara de Com.
D. José Ygnacio Palacios.

Sr. Presidente de la
Cámara de Comercio

Constitución III

Por la adjunta Nota al Su-
-premo Gobierno, se impondrá V. S. de lo
-poco que se avansa en nuestra Comercio,
por lo que siendo de nuestro Deber lo Comu-
-nicamos a V. S. y a la Superioridad, su-
-plicando tenga fe bien encaminar la in-
-clusa al Gobierno para los efectos con-
-venientes

Tienen el Honor de Saludar a
V. estos

Sus Atentos Servidores

J. Negros

J. L. Sarratín

J. M. Pardo

Guill. Cochran

Lima Noviembre 15/823.



4

Rectificada en esta Camara de Comercio en concurrencia de los respectivos Comisionados la operacion del señalamiento de acciones de que se trata, acompaña a U.U. en copia la relacion de los individuos comprendidos en la contrata que se expresa. Todo se puntualiza en ella hasta la cantidad de los 2000 p. a que asciende el empréstito: y debiendo obrar en la comision del cargo de U.U. es este el designio que le conduce en este preciso apto.

Dado que a U.U. m.a. Camara de Comercio de Lima y a noviembre 17 de 1823.

José Ygn. Palacios

Juan. Naranjo de Trujillo

Los Comisionados
p.^a la Colectacion del empréstito

Los Presidentes y Vocales de la
Camara de Comercio

Habiendo recibido la Co-
municacion de V.S. de fecha 17. es de nues-
tro Deber contextar diciendo. = Que
Nosotros admitimos el Cargo de Comiciona-
dos bajo el solo concepto de ser unos me-
-ros distribuidores de las Especies que se-
-gun el Contrato exigiese el Supremo Gobierno
haciendo segun nuestra Inteligencia una
proporcion legal à cada accionista de los
que firmaron la Acta del Compromiso,
pero jamas unos recaudadores de las cuotas res-
-pectivas y mucho mas hoy que como V.S.
deben estar impuestos varios Apos. se
han retractado de su primer Compromi-
-so, y otros se niegan por imposibilidad
à llenarlo designado, en Consequencia los
abajo Subscritos devuelven à V.S. la re-
lacion en Copia del emprestito pues el
Acto de la Reunion de Fondos y de la re-
validacion de las Respectivas Acciones per-
-tenece à la Camara de Comercio como
Autoridad Publica =

Por lo demas alla-
-nado por V.S. con la influencia y Pro-
-teccion del Gobierno este primer paso,
los que subscriben se haràn un grato
Deber en llenar el Objeto de su Comicion,
tanto mas quanto sinceramente desean
la Realizacion de un tan formal Com-
promiso del que pende el Auxilio del Go-

-bierno del Pais-

Con lo que se Repiten
de la Honorable Camara
Atentos Seguros Servid.

Jos de Riquelme

Jos. de Riquelme

Juan Cochrane

Juan Priol

Lima Noviembre 20/823.

Señores de la Cámara de Comercio

Deseario terminar de un modo u otro el Empréstito pendiente, tenemos el honor de acompañar á V. S. la Lista de los Abtes. que estan prontos á seguir con el Contrato del Gobierno

Los restantes accionistas por 5000 pesos se excusaron con sujetos por cantidades menores con repetición hemos hecho presente que la Cámara de Comercio /o quien esta gustare/ se haga cargo del cobro pues no es ni puede ser peculiar á nosotros

Para avisar nosotros al Gobierno decididamente si puede o no contarse con el Negocio en quistion, es de absoluta necesidad que la Cámara de Comercio nos avise terminantemente con quanto accionistas á mas de los de la nota debemos contar, acompañando nos y igualmente el Allamamiento de ellos por escrito, y de un modo cierto y determinado.

Permitanos á V. S. hacer presente que aun quando haya acciones de fortas cantidades la Cámara de Comercio decimos quien esta comisionado á hacer frente al todo de la acción de 5000 pesos para que la comision no tenga que entenderse sino con este solo individuo

Con este aviso de la Cámara la comision concluida es muy poco lo que se ha emargado

Con lo que se repiten de V. S. Atentos Servidores

J. Pizarro *que me firmo*

Lam. Pisco

Guill. Cochran

Lima Noviembre 22 de 1823

RATON de los Individuos que tienen enterado en Dinero la parte que les corresponde, segun sus Respectivos compromisos para el emprutito de \$ 200.000 a saber.

J. Coron. D. ^{no} Jose Ignacio Palacios	\$ 625. -
" D. ^{no} Guillermo Cochran y Robertson	" 997. 4.
" Ersk. McLean & Co	" 997. 4.
" Nixon McCall y Co y D. ^{no} Juan Thivaita	" 997. 4.
" D. ^{no} Cristobal Armero	" 625. -
" D. ^{no} Diego Alago	" 625. -
" D. ^{no} Estanislao Lynch	" 625. -
" D. ^{no} Ricardo Eyster D. ^{no} G. Hall y Co Wadingt. Green.	" 997. 4.
" D. Ambrosio Aldunate	" 625. -
" D. ^{no} Thomas Nulton, D. ^{no} Diego Goldie y D. ^{no} C. A. Phelps	" 625. -
" Fenneman Bergman y Co	" 997. 4.
" Naylor Price	" 997. 4.
" D. ^{no} Juan Jose de Sarratea	" 625. -
" D. Jose Regis	" 625. -
" D. Fran. ^{co} Jac. ^o de Vence	" 625. -
" D. Pedro Jose de Boca	" 625. -
" Gibbs Crossby, Mooren y Co	" 997. 4.
" D. ^{no} Juan de Dios Zuniga	" 625. -
" D. ^{no} Man. ^o de Arica	" 625. -
" D. ^{no} Juan Rego	" 997. 4.
" D. Manuel Castilla	" 625. -
Total hasta el dia	
	\$ 15.625. -

Lima 21 de Novre de 1823


 Jose de Regis
 Guill. Cochran
 Juan de Dios Sarratea
 Juan. Palco

N.º 6.

Cont. en 4/ Div. 377.

Lima Dic. 2. de 1823.

Esta Comisión, ha paralizado sus operaciones, respecto a la Cámara de Comercio, p.^o el equivocado concepto q.^e la ferreteria, y contaduría, han formado de la Superior orden, fha. 20. del pasado, y no obstante q.^e ha pedido una terminante esplicación al Gobierno, advierte q.^e qualquiera demora es perjudicial. En esta virtud decora de no ser compadecida p.^o los administrados en culpabilidades, procede a pedir V. S. se sirva mandar a la Contaduría que duca suscritas las notas y noticias q.^e necesitamos para arreglar el finiquito del mes proximo pasado, y q.^e la ferreteria lo haga igualmente con las de los Caudales existentes, sin q.^e p.^o esto se crea quedamos Constituidos a la responsabilidad de ellos ni de operaciones q.^e no estan en nuestro conocimiento.

hacemos el honor de presentar a la Cámara de Comercio nuestros mayores respetos.

Estanislao Lynch

Diego Estruaga

Ricardo Estrella

Narciso de la Solina

Diego J. Poma

El Presidente y Vocal de la Cámara de Comercio

Por Levado, y connotas hacia Dad

esta Caprasa la correspondiente con, al con-
tador, y Asesoros p. q. ministran a la comi-
cion las Raciones a q. se contrae Lima,
y Dir. 2. de A. 23 -

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]